



Plan Estratégico:	P021	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023	
Ejercicio:	2022		
Versión PES:	100		Estado
Versión Presupuesto:	001		PROPUESTA
Sección:	15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	
Organo Gestor:	1509	D.G. DE PROTECCIÓN CIUDADANA	
Programa:	221A	PROTECCION CIUDADANA	
Objetivo:	000295	PROTECCIÓN CIUDADANA Y CIVIL	
Línea:	001359	SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA CRUZ ROJA ESPAÑOLA PARA HACER FRENTE A SITUACIONES DE URGENCIA Y EMERGENCIAS MEDIANTE LA INTERVENCIÓN DE EQUIPOS DE RESPUESTA INMEDIATA Y PRESTACIÓN DE APOYO Y ASISTENCIA PSICOSOCIAL A VÍCTIMAS Y FAMILIARES	

Tipo de Financiación	
PCA	Presupuestos Generales de las Comunidades Autónomas
Tipo de Normativa	
K	Normativa de Castilla - La Mancha
Sector Económico	
Q	ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES
Instrumento de Ayuda	
SUBV	SUBVENCIÓN y ENTREGA DINERARIA SIN CONTRAPRESTACIÓN
Fecha Vigencia	
de 07.05.2022 a 31.12.2022	
Tipo de Beneficiario	
FSA	PERSONAS FÍSICAS QUE NO DESARROLLAN ACTIVIDAD ECONÓMICA
Plan de Acción	
HACER FRENTE A SITUACIONES DE URGENCIA Y EMERGENCIA MEDIANTE LA INTERVENCIÓN DE EQUIPOS DE RESPUESTA INMEDIATA EN EMERGENCIAS Y APOYO Y ASISTENCIA PSICOSOCIAL A VÍCTIMAS, FAMILIARES Y GRUPOS OPERATIVOS EN SITUACIONES DE URGENCIA Y EMERGENCIA, CRISIS Y CATA	
Efectos Esperados	
PROMOCIÓN Y COLABORACIÓN EN ACCIONES DE BIENESTAR SOCIAL Y SERVICIOS ASISTENCIALES Y SOLCIALES	



Fecha
29.12.2021
Página
2

Plan Estratégico:	P021	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023	
Ejercicio:	2022		
Versión PES:	100		Estado
Versión Presupuesto:	001		PROPUESTA
Sección:	15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	
Organo Gestor:	1509	D.G. DE PROTECCIÓN CIUDADANA	
Programa:	221A	PROTECCIÓN CIUDADANA	
Objetivo:	000295	PROTECCIÓN CIUDADANA Y CIVIL	
Línea:	001359	SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA CRUZ ROJA ESPAÑOLA PARA HACER FRENTE A SITUACIONES DE URGENCIA Y EMERGENCIAS MEDIANTE LA INTERVENCIÓN DE EQUIPOS DE RESPUESTA INMEDIATA Y PRESTACIÓN DE APOYO Y ASISTENCIA PSICOSOCIAL A VÍCTIMAS Y FAMILIARES	

Elemento PEP	Partida Presupuestaria		Importe Anualidades		
			2021	2022	2023
JCCM0000024298	15090000	G/221A/48085	0,00	42.000,00	0,00
Total			0,00	42.000,00	0,00

Indicadores de Seguimiento		Valor Objetivo Anualidades		
		2021	2022	2023
2811	Número de personas beneficiarias de emergencia social.	0,00	42.000,00	0,00

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PES 2021-2023 PARA LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS A LA CRUZ ROJA ESPAÑOLA PARA HACER FRENTE A SITUACIONES DE URGENCIA Y EMERGENCIAS MEDIANTE LA INTERVENCIÓN DE EQUIPOS DE RESPUESTA INMEDIATA Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO Y ASISTENCIA PSICOSOCIAL A VÍCTIMAS Y FAMILIARES.

La Dirección General de Protección Ciudadana tiene competencias en materia de dirección, planificación y coordinación de la protección civil regional, así como para la ejecución de las competencias que le atribuye el Plan Territorial de Emergencias de Castilla-La Mancha conforme al Decreto 80/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y competencias de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

La Cruz Roja Española es una institución humanitaria de carácter voluntario y de interés público, que desarrolla su actividad bajo la protección del Estado, ajustándose a lo previsto en los Convenios Internacionales sobre la materia suscritos y ratificados por España, al real decreto 415/1996, de 1 de marzo, que aprueba las normas de su ordenación, a la legislación que le sea aplicable y a sus propias normas internas.

Entre los fines estatutarios de Cruz Roja Española figura la promoción y colaboración en acciones de bienestar social y se servicios asistenciales y sociales, con especial atención a colectivos o a personas con dificultades para su integración social; la prevención y reparación de daños originados por siniestros, calamidades públicas, conflictos, enfermedades y epidemias; la cooperación en programas de intervención sanitaria y en acciones de tipo asistencial y reparador en el campo de la salud, y, en general, el ejercicio de toda función social compatible con el espíritu social y humanitario de la Institución

En fecha 7 de mayo de 2021 la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas suscribe un convenio de colaboración en materia de urgencias y emergencias con la Cruz Roja Española para hacer frente a situaciones de urgencia y emergencia mediante la intervención de Equipos de Respuesta Inmediata en Emergencias y para la prestación del servicio de apoyo y asistencia psicosocial a víctimas, familiares y grupos operativos en situaciones de urgencia, emergencia, crisis y catástrofes. Este convenio tiene una duración anual a partir de su firma, luego estará vigente hasta el día 6 de mayo de 2022.

A partir del 7 de mayo de 2022 entrará en vigor la subvención nominativa prevista en el Estado de Gastos del Proyecto de Presupuestos para 2022, siendo el importe de esta subvención nominativa de 42.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 15090000/221A/48085.



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023 DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS PARA LA ANUALIDAD 2022.

El art. 7 del Decreto 21/2008, de 05-02-2008, por el que se aprueba el reglamento del Texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, establece que los planes estratégicos de subvenciones serán aprobados por el titular de la Consejería responsable de su ejecución.

El presente Plan Estratégico de Subvenciones de LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS en la anualidad 2021, contiene como documentación complementaria, las fichas donde se contemplan todas las determinaciones establecidas en los art. 6.6 y 6.7 del Reglamento, junto a la Memoria que agrupa la información contenida en dichas fichas, según el anexo adjunto.

Con fecha 27 de diciembre de 2021 se ha recibido Informe de la Intervención General, emitido en base al art. 7 apartados 1 y 2 del Decreto 21/2008 y el art. 2.6 de la Orden 112/2020, de 3 agosto, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se dictan normas sobre la estructura y contenido de los Planes Estratégicos de Subvenciones 2021-2023, así como sobre el procedimiento para su elaboración, aprobación, modificación, seguimiento y actualización, se considera modificación del Plan Estratégico el alta de líneas de subvención con respecto a las contempladas en el aprobado inicialmente.

Por todo ello, en uso de las atribuciones legalmente conferidas, resuelvo **APROBAR LA PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023 PARA LA ANUALIDAD 2022 DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.**

En Toledo,

Firmado digitalmente en TOLEDO a 28-12-2021
por Juan Alfonso Ruiz Molina
Cargo: CONSEJERO HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

